



CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Ordinario de Sesiones
Montevideo, Uruguay, 27-30 de abril de 1987

ACTA DE LA SEXAGESIMA SESION ORDINARIA
(celebrada el 29 de abril de 1987,
a las 10:00 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Alberto Rodríguez Nin (Uruguay)

Vicepresidentes:

Excmo. Sra. Ana Ramos de Pijuan (Costa Rica)
Excmo. Sr. Dr. Guido Groscors (Venezuela)

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Informe del Secretario General (Docs. CG/296 y CG/L.220).
4. Informe del Consejo (Docs. CG/297 y CG/L.221).
5. Informe de la Comisión de Buenos Oficios (Docs. CG/298 y CG/L.225).
6. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (Docs. CG/302, CG/303, CG/L.223 y CG/L.224).

7. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunicaciones del Organismo (Docs. CG/304 y CG/L.336).
8. Sistema de Control (Docs. CG/305, CG/L.227 y CG/L.228):
 - a) Aplicación del Artículo 13,
 - b) Aplicación del Artículo 14, y
 - c) Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.
9. Aplicación del Artículo 23 del Tratado (Docs. CG/306 y CG/L.229).
10. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Docs. CG/307, CG/L.230 y CG/L.231).
11. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Alberto Rodríguez Nin, Representante del Uruguay: Declaro abierta la Sexagésima Sesión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Pongo a la disposición de los señores Representantes el Proyecto de Orden del Día contenido en el documento CG/319.

¿No hay observaciones? Aprobado. El siguiente tema es la consideración del punto 3 que se refiere al "Informe del Secretario General" contenido en el documento CG/296. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante Alterno del Perú, Sr. Félix Calderon: Gracias señor Presidente. Mi Delegación está en gran parte de acuerdo con los importantes conceptos y elementos que se encuentran consignados en el Informe del señor Secretario General. Ha habido indudablemente, por una parte, un gran esfuerzo que es bueno elogiar y, por otro lado, un empeño de hacer bien las cosas. Existen, sin embargo, algunos comentarios que tienen que ver con la interpretación del Tratado de Tlatelolco. Por lo tanto, mi Delegación preferiría que en el Proyecto de Resolución CG/L.220, solamente se tome nota de este Informe. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú por sus palabras sobre el documento CG/L.220, pero el documento que ahora estamos examinando es el CG/296, posteriormente consideraremos el L.220.

¿Si no hay observaciones acerca del Informe del señor Secretario General, lo daríamos aprobado?

Aprobado. Pasaremos ahora a examinar el documento CG/L.220, sobre el cual parece que el señor Representante del Perú quería hacer algún cambio ¿lo podría repetir por favor?

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. El documento quedaría, en el párrafo operativo 1, en los siguientes términos: "Resuelve tomar nota de dicho Informe; y, el párrafo dos quedaría como está.

El Presidente: Si entendí bien, al párrafo 1 se sustituiría por el propuesto por la Delegación del Perú y quedaría como sigue: "Resuelve tomar nota de dicho Informe"; solamente eso. Espero su confirmación, señor Representante del Perú.

Repito mi pregunta: el parágrafo 1 de la Resolución L.220 quedaría así: "Resuelve tomar nota de dicho Informe"?

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. Mi Delegación no se opone, como lo manifestó al inicio de esta sesión, a señalar el empeño y la dedicación con la que el señor Secretario General viene ocupándose de los asuntos del OPANAL, pero en lo que respecta al Informe, quisiera indicar la conveniencia de evitar, no un reconocimiento de la Conferencia General respecto a todos los conceptos ahí señalados, sino que considera que lo pertinente en estos casos es, tomando en cuenta el esfuerzo y el empeño que ha puesto el señor Secretario General en su trabajo, tomar solamente nota de este Informe; pero si hay otra sugerencia que pueda agregarse a lo ya dicho, algún otro comentario que añadir sobre la dedicación del señor Secretario General a su labor, mi Delegación no se opondría. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Perú. Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, Sr. Dr. Héctor Gros Espiell: Es evidente que el Informe del Secretario General es excelente, y la Representación del Uruguay así lo considera.

Expresa ampliamente los puntos de vista y los criterios del señor Secretario General, por tanto no corresponde aprobarlo y, en este sentido, es correcto como está redactado el Proyecto de Resolución, es decir, que el documento L.220 toma nota del Informe.

La Conferencia General no comparte, ni deja de compartir, el Informe del Secretario General que es un documento que emana de su responsabilidad y que deriva de la misma obligación que le impone a dicho funcionario el Tratado de Tlatelolco. Ahora bien, pensamos que es correcto decir: "Toma nota con reconocimiento de dicho Informe" y mantener el texto como está porque, primero, constituye la continuación de una tradición que se remonta a la primera Conferencia General y, segundo, porque expresa una verdad dado el valor del Informe; decir que se toma nota con reconocimiento no significa que la Conferencia General comparta cada una de las afirmaciones que hace el Secretario General. Por eso la Delegación del Uruguay estima que sí corresponde tomar nota y que es un deber de justicia reconocer la labor que el Secretario General ha cumplido al redactar este Informe; por lo tanto pensamos que puede aprobarse el Proyecto de Resolución en la forma en que está redactado.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Uruguay. ¿Usted propone que se ponga punto final al párrafo 1 después de la palabra "Informe"?

El Representante del Uruguay: No, señor Presidente. Yo creo que podría aprobarse la Resolución propuesta en el documento CG/L.220 tal como está redactado y sin ninguna modificación.

El Presidente: Gracias señor Representante del Uruguay. Ofrezco la palabra sobre el documento CG/L.220 por si alguno de los señores Representantes tiene observaciones que formular. Tiene la palabra el señor Representante de México.

El Representante de México, Excmo. Sr. Dr. Jorge Montaña: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación comparte lo expresado por el distinguido Representante del Uruguay. Ciertamente desde hace varios años ésta es una fórmula que hemos aprobado y que, como bien se ha señalado, no implica de ninguna manera que una Delegación que pudiera tener observaciones sobre tal o cuál párrafo, con ésto suscriba un documento que es un Informe y que es parte de la obligación del Secretario General presentarlo a la Conferencia. Mi Delegación preferiría que se mantuviera la redacción tal como ya aparece en el documento CG/L.220. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de México. Con ánimo de tener un consenso sobre este punto, me permito preguntar al señor Representante del Perú si insiste en la corrección que propuso en primera instancia, o se aviene a las sugerencias de los señores Representantes de México y del Uruguay. Le doy la palabra.

El Representante Alterno del Perú: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación, como lo manifestó al comienzo, aprecia la labor del señor Secretario General y quería señalar eso como punto de partida; no es un cuestionamiento a su labor, sino simplemente a determinadas interpretaciones y, en tal caso, mi Delegación no tiene inconveniente en seguir con la opinión manifestada por los Delegados de México y Uruguay, pero deseaba solamente señalar sus puntos de vista al respecto sobre dicho Informe. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú. Queda aprobado, como originalmente se presentó, el Proyecto de Resolución CG/L.220, diría que por unanimidad, y ruego a la Secretaría tomar nota. Antes de pasar a considerar el

punto 4 del Orden del Día, haciéndome eco de algunos comentarios que se me han formulado, deseo recordar a los señores Representantes que debemos, es decir, trataremos de terminar nuestros trabajos a más tardar por la mañana del jueves, de modo de dedicar nuestro tiempo a otras actividades, y en este sentido me permito exhortar a los señores Delegados a tratar de que las intervenciones sean lo más suscintas posible, dentro de lo necesario, por supuesto. Se pone a consideración del plenario el punto 4,

"Informe del Consejo" que se detalla en el documento CG/297.

¿No hay comentarios? Aprobado. Vamos a examinar ahora el documento CG/L.221 que es un Proyecto de Resolución sobre el mismo tema. Doy la palabra al señor Representante del Perú.

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. Sólo para dejar constancia en actas, que mi Delegación no comprte dos citas que hace el Consejo respecto a interpretaciones del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú. ¿Si no hay más observaciones, damos por aprobado el documento?

Aprobado el Proyecto de Resolución CG/L.221. Ruego a la Secretaría tomar nota. Se pone a consideración de los señores Delegados el punto 5 del Orden del Día, "Informe de la Comisión de Buenos Oficios", documento CG/298. Ofrezco la palabra.

¿No hay comentarios? Se pone a consideración el Proyecto de Resolución CG/L.225 sobre el mismo tema. Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Gracias señor Presidente. Era simplemente para expresar que estando de acuerdo la Delegación del Uruguay con el Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/L.225, quiere señalar, para que conste en actas

y para que sea transmitido por el señor Secretario General a la Comisión de Buenos Oficios, la sugestión de mi Delegación de que, a través de dicha Comisión se explore, especialmente en la próxima Conferencia General, la posibilidad de aplicar un criterio análogo al incluido en el Protocolo de Cartagena de Indias, para ver si puede llegarse a una fórmula de acuerdo que permita que Guyana y Belice se integren al Organismo y sean Partes en el Tratado.

Como expresó la Delegación del Uruguay, la vía abierta en el Protocolo de Cartagena de Indias, a pesar de que no está en vigencia, ya cuenta con once ratificaciones, y abre una perspectiva nueva de negociación que estimamos es necesario explorar activamente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Uruguay.

Si ningún Representante solicita la palabra para hacer otra observación al respecto, quedaría aprobado el documento CG/L.225.

Queda aprobado.

Ruego a la

Secretaría tomar nota.

Pasamos al punto 6 del Orden del Día, "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales" contenido en los documentos CG/302 y CG/303.

El señor Representante

del Uruguay tiene la palabra.

El Representante del Uruguay: Gracias señor Presidente.

Con respecto al Status del Tratado, y antes de entrar a la Resolución CG/L.223, quiero expresar que dado el interés muy particular que tiene o que tendría la ratificación por parte de Francia del Protocolo Adicional I, ya que sería la ratificación que complementaría la situación de plena aceptación por las potencias pertinentes de los dos Protocolos, y en un intento de ayudar a los caminos que puede buscar el Gobierno francés para lograr esta ratificación, sería pertinente dejar constancia en actas y que el Gobierno francés considerara ésto: el documento por el cual Francia, al firmar el Protocolo I hizo varias declaraciones interpretativas

y algunas reservas, en virtud de su derecho —porque pueden hacerse reservas al Protocolo I, mientras que no es posible hacerlas al Protocolo II y al Tratado propiamente dicho— fue comunicado por el Gobierno Depositario a todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, y ningún Estado Parte, dentro del plazo previsto por el Artículo —creo que sería el Artículo 20 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados— objetó la reserva francesa. Esto quiere decir que, al margen de las opiniones doctrinarias que pueden existir al respecto, está el hecho de que la reserva francesa no fue objetada por ninguno de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco; en consecuencia, no puede haber, por parte de Francia, ningún argumento derivado en el carácter discutible o no de esas reservas, dado que no han sido objetadas por los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco. Creo que éste es un argumento importante que el Gobierno francés debe tomar en consideración y evaluar debidamente al considerar lo que yo llamaría el vehemente pedido que le hace América Latina de que pueda llegar pronto a la ratificación del Protocolo Adicional I. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Uruguay. Ofrezco la palabra. La tiene el señor Representante de México.

El Representante Alterno de México, Sr. Lic. Claude Heller: Muchas gracias señor Presidente. En relación con el Proyecto de Resolución CG/L.223, mi Delegación desea formular una enmienda, una reformulación del párrafo resolutivo 5, que diría: "Expresar también su esperanza de que la positiva actitud y adhesión de la Argentina a los propósitos y fines del Tratado de Tlatelolco, reiterados en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, le permita ratificarlo oportunamente." Muchas gracias.

El Presidente: Pido que, por parte de la Secretaría, se lea la sugerencia de la Delegación de México.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Antonio Stempel Paris: Vamos a ver si lo que tenemos está exactamente como fue expresado por el señor Delegado de México:

"Expresar también su esperanza de que la positiva actitud y adhesión de la Argentina a los propósitos y fines del Tratado de Tlatelolco, reiterados en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, le permita ratificarlo oportunamente."

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de México.

El Representante Alterno de México: "Expresar también su esperanza de que la positiva actitud y adhesión de la Argentina a los propósitos y fines del Tratado de Tlatelolco, reiterados en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, le permita ratificarlo oportunamente."

El Presidente: Doy la palabra al señor Representante del Perú.

El Representante Alterno del Perú: Mi Delegación apoya la propuesta formulada por la distinguida Delegación de México, respecto al párrafo que se refiere a la ratificación de Argentina al Tratado de Tlatelolco. Con respecto a lo expresado por el distinguido Delegado del Uruguay, Sr. Dr. Gros Espiell, mi Delegación quisiera manifestar que obviamente no hay objeciones a las reservas explícitamente formuladas por Francia, en tanto que no contraríen el objetivo y los fines del Tratado, tal como se estipula en la Convención de Viena en el Artículo 19, inciso c). Es obvio que si fuera en sentido contrario, si sería objeto de controversia. En segundo lugar, señor Presidente, mi Delegación tiene

algunas enmiendas con respecto al texto del documento CG/L.223. La idea de las enmiendas es tratar de innovar un texto que, desde el punto de vista del formato, ha sido adoptado sucesivamente por la Conferencia General, por ejemplo, en el párrafo primero dice: "Habiendo analizado debidamente el status del Tratado de Tlatelolco hasta la fecha ..." y luego sigue, "Observándose que aún hay Estados dentro de la Zona de aplicación del Tratado ..."

Como usted sabe, y muy bien lo precisó en su aleccionante discurso el Embajador García Robles, la Zona de aplicación del Tratado es de dos ámbitos, uno provisional y otro definitivo, la falta de precisión no clarifica esta situación, entonces es bueno añadir: sin que ésto esté mal, una precisión. Mi Delegación sugiere que el primer párrafo preambular diga: "Habiendo analizado debidamente el status del Tratado de Tlatelolco hasta la fecha, y comprobando que aún hay Estados dentro de la Zona de aplicación definida en el Artículo 4, inciso 2 del Tratado que no son Partes en el mismo, a pesar de no existir el impedimento a que hace referencia el Artículo 25, inciso 2 del Tratado ...". Esta frase última reemplazaría a la original "...a pesar de estar plenamente facultados para ello" ..., que no refleja lo que en realidad prevé el Tratado de Tlatelolco.

Independientemente, señor Presidente, de que mi Delegación presente ésto por escrito a la Secretaría, ya que tengo el uso de la palabra, quisiera también añadir algunas enmiendas a otros párrafos preambulares, por ejemplo, el párrafo preambular 2 utiliza la frase, en la segunda línea: "...para la consolidación de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares" ..., consolidación es una palabra un tanto inadecuada, a nuestro juicio. Mi Delegación prefiere hablar de "...para el establecimiento definitivo de una Zona libre de armas nucleares en la región ...". Con buen criterio, la Conferencia General de 1985 innovó, en cuanto a la calificación del OPANAL, añadiéndole "y el Caribe", entonces al repetir en la última línea del segundo párrafo preambular, "...Zona

latinoamericana libre de armas nucleares", es un poco ir en contradicción con lo que nosotros procuramos que la región involucre, tanto en América Latina como en el Caribe, de acuerdo con lo que estipula el mismo Artículo 25. Por lo tanto, señor Presidente, mi Delegación sugiere que el mismo párrafo quede como sigue: "Observando el efecto negativo que la situación señalada en el párrafo anterior tiene para el establecimiento definitivo de una Zona libre de armas nucleares en la región...", y ahí terminaría el segundo párrafo preambular.

En cuanto a la parte operativa, el primer párrafo se refiere a la pertenencia de las Partes al OPANAL, mi Delegación cree que la prioridad la tiene la pertenencia al Tratado de Tlatelolco y después, por ende, se deriva la pertenencia al OPANAL. En ese sentido propone que el párrafo primero diga lo siguiente: "Reiterar su aspiración de que todos los Estados latinoamericanos y del Caribe sean Partes del Tratado de Tlatelolco y, por ende, se incorporen como Miembros plenos del OPANAL.

Por lo demás, señor Presidente, mi Delegación no tiene ninguna otra enmienda y entiende también que el llamamiento que se hace a los Estados, ya sean Estados dentro de la región que no son Partes, ya sea Estados que han firmado y ratificado, ya sea Estados que solamente han firmado, etc., debe hacerse con sentido de gradualidad, vale decir, teniendo en cuenta las intenciones y los propósitos que esos Estados han puesto de manifiesto en ésta y otras anteriores Conferencias Generales. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú.
Damos la palabra al señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Señor Presidente, sólo deseo apoyar las propuestas de la Delegación del Perú, en especial el cambio de redacción del primer párrafo resolutivo, que evidentemente tiene un error técnico porque no es parte del OPANAL.

sino Parte del Tratado y Miembro del OPANAL, y la Delegación del Uruguay quiere proponer una enmienda al párrafo 6, la que voy a leer lentamente ...

El Presidente: Perdón señor Representante, permítame. En vista de que hay varias sugerencias respecto a este documento, y teniendo en cuenta que el señor Representante del Perú anunció una revisión del Proyecto de Resolución L.223, sugeriría, tanto al Representante del Perú como al del Uruguay, se pongan de acuerdo en cuanto a la redacción, por lo tanto, y mientras está listo el documento a revisión, postergaríamos su consideración hasta que esté circulando como L.223 Rev.1. Veo que el Representante del Uruguay ha aceptado este criterio, así como también veo que lo hace el Representante del Perú, entonces, dejamos para más tarde su consideración de este Proyecto. Pasamos entonces al documento CG/L.224 "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales". Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. Tal como lo manifestó el Jefe de la Delegación peruana durante su intervención en el Plenario el pasado lunes, mi Delegación quisiera reiterar que es su deseo que conste en actas la preocupación de nuestro Gobierno respecto al alcance de las declaraciones interpretativas que han sido formuladas por las cinco potencias nucleares, sin excepción, en lo que atañe al Protocolo II; en cuanto a las declaraciones interpretativas de las potencias nucleares que están relacionadas con el Protocolo I, que son idénticas a las que han formulado con respecto al Protocolo II, mi Delegación manifiesta también su preocupación habida cuenta que a fortiori el Protocolo II prohíbe expresamente las reservas que únicamente son aceptadas en el I en tanto no contravengan los fines y propósitos del Tratado. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú. Si no hay otra solicitud para hacer uso de la palabra, damos por aprobado el documento CG/L.224. Pasamos a considerar el punto 7 del Orden del Día, relativo al "Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo"; les ruego por lo tanto ver los documentos CG/304 y CG/L.226.

Ofrezco la palabra. Como veo que ningún Representante ha solicitado hacer uso de la palabra, se da por aprobado el Proyecto de Resolución CG/L.226. Consideraremos ahora el punto 8, "Sistema de Control, Aplicación del Artículo 13, Aplicación del Artículo 14, y Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado", que se encuentran en los documentos CG/305, CG/L.227 y CG/L.228. Damos la palabra al señor Representante del Reino Unido.

El Representante del Reino Unido e Irlanda del Norte,
Excmo. Sr. Eric V. Vines, CMG, OBE: Señor Presidente, Con respecto a la Resolución sobre el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, deseo declarar que el Gobierno británico siempre ha cumplido con su obligación de no emplazar armas nucleares en territorios por los que de jure o de facto, Gran Bretaña es responsable internacionalmente y que se encuentren dentro de la Zona de aplicación del Tratado. El Gobierno británico también ha cumplido con su obligación en lo que se refiere al no emplazamiento de armas nucleares en zonas donde el Tratado se encuentra en vigor. Además, no hay actividades nucleares en los territorios que son internacionalmente responsabilidad de Gran Bretaña en las zonas de aplicación del Tratado. En lo que se refiere al Artículo 13, tampoco hay material nuclear presente en las zonas en cuestión. Por lo tanto, cualquier acuerdo con el OIEA sobre salvaguardias, no tendría efecto práctico alguno. No obstante, y a pesar de que el asunto está bajo la consideración seria y activa por parte del Reino Unido, a esta altura de los acontecimientos no nos es posible dar una respuesta sustantiva.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar que mi Gobierno da el mayor apoyo al Tratado de Tlatelolco. Desearíamos verlo plenamente vigente en toda la región y que todos los Estados de América Latina sean Partes del Tratado. Asimismo, comunicaré a las autoridades de mi país de los resultados de este Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

Gracias.

El Presidente: Gracias señor Representante del Reino Unido. Damos la palabra al señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Gracias señor Presidente. Quisiera referirme a algunas enmiendas a este Proyecto de Resolución. En primer término al párrafo preambular 4 que está en la página 2, donde dice: "Considerando de igual manera que frente de la no iniciación de las negociaciones por Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña, es pertinente ...", hay que corregirlo, en vista de que el señor Observador de los Estados Unidos de América informó oficialmente que su país ha iniciado ya las negociaciones. El párrafo resolutivo 5 dice: "Expresar su esperanza de que pueda encontrarse la fórmula adecuada para que los Acuerdos de Salvaguardias relacionados con los países del área latinoamericana y del Caribe sean concertados en base al Tratado de Tlatelolco;", yo propondría que en vez de "en base", se dijera "de conformidad con el Tratado de Tlatelolco", para señalar de una manera más fuerte que son los Acuerdos de Salvaguardias a los que se refiere el Tratado de Tlatelolco dentro del marco determinado por el Tratado de Tlatelolco.

Gracias.

El Presidente: Gracias señor Representante del Uruguay. Creo que los presentes han podido captar la sugerencia del señor Representante del Uruguay. Tiene la palabra el señor Representante de la República Argentina.

El Representante de Argentina, Excmo. Sr. Roberto García Moritán: Gracias señor Presidente. Quisiera referirme al Proyecto de Resolución CG/L.227, que estamos considerando, en lo que respecta al párrafo dispositivo 3. Señala el punto de vista expresado por mi Gobierno, oportunamente, en relación a una medida de prudencia política que iniciamos en 1979 cuando empezamos las conversaciones con el OIEA sobre el tema que prevé el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco en este sentido.

Señor Presidente, en virtud de que este párrafo se refiere al punto de vista de mi Gobierno, quería sugerir su reemplazo por una redacción más acorde con lo que ha venido expresando mi Gobierno desde el inicio de estas conversaciones. Si usted me permite, señor Presidente, mi Delegación daría lectura a ese párrafo para que tomen conocimiento todas las Delegaciones.

"Recordar que el Gobierno de la República Argentina ha informado que ya había iniciado con el OIEA, en 1979, las gestiones conducentes a la concertación de un Acuerdo de Salvaguardias ajustado a las prescripciones del Tratado de Tlatelolco". Este, señor Presidente, es el párrafo que sugiere mi Delegación para reemplazar al párrafo 3 del texto del Proyecto de Resolución L.227, porque desde nuestro punto de vista se ajusta con mayor precisión a lo expresado por mi Gobierno. Muchas gracias.

El Presidente: Señor Representante de Argentina ¿podría leer lentamente la sugerencia para evitar la circulación de una Revisión 1 de este documento?

El Representante de Argentina: Con mucho gusto señor Presidente: "Recordar que el Gobierno de la República Argentina ha informado que ya había iniciado con el OIEA, en 1979, las gestiones conducentes a la concertación de un Acuerdo de Salvaguardias ajustado a las prescripciones del Tratado de Tlatelolco". Fin de la cita. Este es, señor Presidente, el texto que sugerimos

para reemplazar al del párrafo dispositivo 3, porque dentro de nuestro punto de vista reproduce con exactitud la posición argentina al respecto, punto de vista que hemos venido expresando desde las Séptima, Octava, Novena y esta Décima Conferencias Generales.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias señor Representante de Argentina. Supongo, y ruego que se me corrija, que los señores Representantes han podido tomar nota de la sugerencia argentina, perdón ... el señor Representante de los Estados Unidos de América tiene la palabra.

El Representante de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. Dr. Lewis A. Dunn: Gracias señor Presidente. En relación con lo que ha dicho el señor Representante del Uruguay, quizá lo más conveniente sería quitar el nombre de los Estados Unidos de América de ese párrafo 4 de la página 2, y agregar inmediatamente después, en otro párrafo, que se da la bienvenida a las negociaciones de los Estados Unidos con el OIEA. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante de los Estados Unidos de América. El señor Secretario General ha tenido la amabilidad de aconsejarme que, visto las enmiendas sugeridas al texto del Proyecto de Resolución L.227, se circule una Revisión 1 del mismo, incorporando las sugerencias expresadas por las distinguidas Delegaciones del Uruguay y de Argentina, así como el comentario del señor Observador de los Estados Unidos de América. De modo que postergamos, por el momento, la aprobación de este Proyecto de Resolución. Pasamos a considerar el documento CG/L.228, que contiene un Proyecto de Resolución sobre el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco. Ofrezco la palabra.

Si no hay ninguna solicitud para hacer uso de la palabra, vamos

a dar por aprobado unánimemente el Proyecto de Resolución CG/L.228. Ruego a la Secretaría tomar nota. Continuaremos con el punto 9 del Orden del Día, Tema 13 de la Agenda, "Aplicación del Artículo 23 del Tratado, con los documentos CG/306 y CG/L.229.

Ofrezco la palabra. Visto que no hay ninguna solicitud para hacer uso de la palabra, damos por aprobado el Proyecto de Resolución contenido en el documento L.229. Pasamos a considerar el punto 10 de nuestro Orden del Día, "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos", que es el Tema 14 de la Agenda. Este tema se presenta en los documentos CG/307 que es el Informe respectivo y en los Proyectos de Resolución CG/L.230 reemplazado por el CG/L.230 Rev.2 presentado por la Delegación del Uruguay, y el CG/L.231. El señor Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es un asunto de particular importancia en la medida que es un derecho que permite a los Estados que han renunciado voluntaria y soberanamente a las armas nucleares, aprovechar esa tecnología de punta para el desarrollo económico y social. Mi Delegación ha tomado nota con complacencia, de un interesante Proyecto de Resolución de la distinguida Delegación del Uruguay en relación con los dos textos presentados, el L.230 y el L.231. Mi Delegación quisiera hacer propuestas concretas a fin de ver la forma de fundir esos dos textos en uno sólo, por lo que deseamos proponer, señor Presidente, que se postergue el tratamiento de este asunto para más tarde. Muchas gracias.

El Presidente: Así se hará, señor Representante del Perú. Queda postergada la consideración del Proyecto de Resolución CG/L.230 Rev.2. Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

- - -

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Dr. Ramiro Andrade Terán: Creo que para cuando llegue la propuesta reformada definitiva sobre este tema de la utilización pacífica de la energía nuclear, ya estará incluida, en particular, la exposición del señor Representante de Argentina que me parece que tiene una enorme sustancia. Gracias.

El Presidente: Gracias, señor Representante de Colombia. Consideraremos entonces el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L.231. Pregunto: señor Representante del Perú, ¿su propuesta abarca también el documento L.231? Siendo así, postergamos en total la consideración del punto 10 de la Agenda hasta recibir el nuevo documento que aparecería como Revisión 3. Pasamos entonces al punto 11 de nuestro Orden del Día, "Otras asuntos". Ofrezco la palabra. Doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, únicamente es para proponer que se someta a la consideración del plenario el Proyecto de Resolución CG/L.232 que se refiere a la "Commemoración del Vigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco", porque ayer en la tarde, por el hecho de que la Sesión Especial que se efectuó con este motivo, fue presidida por el señor Ministro que tenía compromisos que atender, así como los que a su vez tenían algunas de las personalidades que formaban parte de la Mesa, no se pudo someter a consideración este Proyecto de Resolución, aun cuando fue circulado oportunamente. Eran dos documentos, el CG/299 y el CG/L.232 que lo acompañaba, No se si los señores Delegados tienen en su poder estos documentos, ya que de no ser así, tendríamos que dejar también esta materia para una consideración posterior, junto con los Proyectos de Resolución que se están revisando para considerarlos después. Gracias.

El Presidente: Gracias señor Secretario General.
El señor Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente. Solamente quería anunciar que mi Delegación ha puesto en manos de la Secretaría, cuatro Proyectos de Resolución que tienen que ver con la prevención del medio marino contra los depósitos de desechos radiactivos y materiales radiactivos; otro relacionado con la situación de algunos Estados morosos, naturalmente con medidas razonables para no presionar la situación financiera de los Estados morosos y, otro, instando a los Estados Partes que no han participado en las sucesivas Conferencias Generales del OPANAL, para que tomen parte activa de los trabajos en vista del interés creciente que tiene el OPANAL como primer Organismo Regional encargado de velar por la desnuclearización militar de un área geográfica determinada. Además, señor Presidente, mi Delegación ha visto con especial interés el Proyecto de Resolución CG/L.232 al que acaba de hacer referencia nuestro Secretario General, y en este sentido mi Delegación quisiera postergar el tratamiento del tema para más adelante en vista de que tiene algunas enmiendas formales que facilitarán el punto de vista conceptual de la mejor comprensión de las cuestiones que se incluyen en dicho texto. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Perú, así se hará. Damos ahora la palabra al señor Representante de México,

El Representante de México: Yo desearía hacer uso de la palabra en el tema "Otros asuntos". De manera que si estamos todavía con el Proyecto presentado por el señor Secretario General, me reservo para hacerlo en el momento oportuno.

El Presidente: Propongo un receso de quince minutos para que podamos estar en posesión de los documentos pendientes. Se levanta la Sesión por quince minutos.

R E C E S O

El Presidente: Al tratar de reiniciar esta Sesión, se me ha informado y yo lo hago del conocimiento de los señores Representantes que, en vista de que no se han presentado las revisiones prometidas, varias Delegaciones han manifestado su necesidad de tener que dejar la sala a las 12:30 horas. Entonces vamos a levantar la Sesión y continuaremos con la Sexagésimoprimera que se iniciará a las 15:00 horas de hoy por la tarde, con el ánimo de que a partir de esa hora trabajemos hasta dejar finiquitadas nuestras obligaciones. Así que nos veremos por la tarde, señores Representantes. Muchas gracias.

(Se levantó la Sesión
a las 12:30 horas)